**BASES Concurso Público**

**PRODESAL – comuna de cabildo**

La Ilustre Municipalidad de Cabildo, llama a Concurso Público, para proveer el cargo de (**1) TECNICO** de jornada completapara el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa de Cabildo, en calidad de honorarios.

1. **Antecedentes.-**

El Programa tiene por finalidad apoyar a las familias para fortalecer sus actividades agropecuarias y conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

En este contexto, la I. Municipalidad de Cabildo ha generado un Convenio con INDAP conformando una Unidad Operativa constituida por 230 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de un **Técnico del Área Silvoagropecuario de nivel superior, escuela agrícola o profesional titulado del ámbito silvoagropecuario**, cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y de procedimiento operativos del programa PRODESAL y las presentes Bases del Concurso.

1. . **Condiciones de Trabajo**

La calidad jurídica en que se contrata al Técnico es a Honorarios cuya dependencia legal y administrativa será de exclusiva responsabilidad del Municipio.

1. **Perfil del Profesional Requerido.**

El perfil del (la) Técnico corresponde al de un(a) **Técnico del Área Silvoagropecuario de nivel superior, escuela agrícola o profesional titulado del ámbito silvoagropecuario**, Las características especiales que debe cumplir el (la) técnico son:

* Conocimientos teóricos y/o prácticos demostrables en los siguientes rubros:
1. Frutales
2. Hortalizas
3. floricultura
4. **Requisitos.-**
* Título original o fotocopia legalizada.
* Certificado(s) de estudio(s) o cursos de especialización.
* Experiencia laboral de trabajo en terreno con pequeños productores agrícolas.
* **Experiencia laboral y o conocimiento teórico acreditado en los rubros principales desarrollados por la unidad operativa.**
* Conocimientos en computación (Microsoft Office e internet).
* Movilización propia y licencia de conducir al día.
* En la situación de haber trabajado en INDAP (como integrante de Equipo Técnico), se exigirá la presentación de las últimas evaluaciones de desempeño profesional, correspondientes a las dos anteriores más próximas.
1. **Requisitos y documentación solicitada:**
* Curriculum vitae ciego (formato disponible en portal de INDAP www.indap.cl y en portal Municipal www.municipiocabildo.cl )
* Los antecedentes curriculares se deben **acreditar** a través de los certificados correspondientes, en específico para el certificado de título, la copia de éste debe ser legalizada ante notario.
* Declaración Jurada que acredite no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria.

Las consultas se podrán realizar en la I. Municipalidad de Cabildo. Mayores antecedentes del proceso de selección en el sitio Web www.municipiocabildo.cl y <http://www.indap.gob.cl/>

**Recepción de antecedentes:**

Recepción de antecedentes en sobre cerrado **indicando cargo y concurso al que postula**, desde el 28 de junio al 05 de julio hasta las 13:00 horas en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, Av. Humeres 499, Cabildo.

**Consideraciones Proceso de Selección**

1. **Comisión Bipartita**

La Comisión estará conformada por funcionarios de INDAP y del Municipio, y será la responsable de realizar el proceso de preselección y selección del técnico.

Se deberá dejar establecido quienes serán los potenciales reemplazantes en caso de ausencia o renuncia de los titulares en el acta constitutiva de la comisión.

La comisión deberá considerar y cumplir las directrices dadas por las buenas prácticas laborales respecto a la no discriminación en la contratación de personas, y la no participación de personas que presenten algún grado de parentesco con el postulante, según señala el Estatuto Administrativo y el artículo del principio de probidad vigente para los servicios públicos.

1. **Evaluación de Preselección**

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones la comisión se reunirá para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos.

Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la Pauta de Evaluación Curricular provista (Ver pauta de evaluación curricular), la cual corresponderá al 50% de la nota final obtenida.

Al término de este proceso de pre-selección se emitirá un Acta de Preselección Curricular**,** estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes.

En el Acta de preselección se establecerá la fecha para la realización de la entrevista personal de los candidatos que obtuvieron **60 puntos o más** en su evaluación curricular. El (la) secretario(a) de la comisión se encargará de realizar la citación a los postulantes preseleccionados y a los miembros de la Comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

1. **Selección de los postulantes**
2. Entrevista Personal

Al igual que la evaluación curricular, la nota de la entrevista personal tendrá una ponderación del 50% de la nota final obtenida (Ver pauta de evaluación entrevista personal).

1. Selección

A partir de la evaluación (evaluación curricular y entrevista personal), se conformará una terna con los/as postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem de experiencia. Contrariamente, en caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

La selección del postulante a partir de la terna, será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La comisión Bipartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y al Alcalde correspondiente, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

El Municipio será responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el (la) seleccionado(a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y se podrá seleccionar de común acuerdo a otro de los postulantes que conformaban la terna final.

1. **Concurso desierto**

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular o en la de selección, siempre y cuando ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, lo que debe quedar consignado en el Acta respectiva según corresponda, indicando con claridad los argumentos de tal decisión, la que debe ser corroborada por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Posteriormente se debe realizar un nuevo llamado bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

**PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

1. Pauta de evaluación curricular para el cargo de Técnico de terreno.

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto a evaluar** | **Puntaje** |
| 1. *Técnico Agropecuario*
 |
| Técnico del Área Silvoagropecuaria de nivel superior o Profesional Titulado en el ámbito Silvoagropecuario  | 20 |
| Técnico del Área Agropecuaria de escuela agrícola o liceo agrícola | 10 |
| Certificado de título con otro perfil | Eliminado |
| 1. *Experiencia laboral de trabajo en terreno con productores agrícolas*
 |
| Más de 3 años de experiencia laboral | 20 |
| No posee experiencia o es menor a 3 años | 10 |
| 1. *Experiencia laboral y/o conocimiento teórico[[1]](#footnote-1) acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa*
 |
| Experiencia laboral **y/o** conocimiento teórico en **todos** los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 25 |
| Experiencia laboral **y/o** conocimiento teórico en **algunos** de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 20 |
| Experiencia laboral **y/o** conocimiento teórico en **sólo uno** de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 15 |
| No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 0 |
| 1. *Participación en cursos de capacitación atingentes a su especialización*
 |
| Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.  | 15 |
| Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización. | 5 |
| No ha participado de ningún curso, taller, ni seminario. | 0 |
| 1. *Conocimiento computacional*
 |
| Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario o superior) | 10 |
| No indica tener conocimiento de computación | 0 |
| 1. *Disponibilidad de movilización a tiempo completo*
 |
| Cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno | 10 |
| No cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno | eliminado |
| 1. *Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP[[2]](#footnote-2)*
 |
| El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP | - 30 |
| El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP | -15 |
| No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP **o** con evaluaciones de desempeño negativas  | 0 |
| **Puntaje total** |  |

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

**PAUTA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL (Incluir la pauta que corresponda)**

1. Pauta para la entrevista personal de los(as) postulantes a Técnico.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspectos a evaluar** | **Puntaje máximo** | **Bueno** | **Regular** | **Malo** | **Puntaje obtenido** |
| Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL. | 10 | 10 a 7 | 6 a 4 | 3 a 1 |  |
| Conocimiento Técnico en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa. | 15 | 15 a 11 | 10 a 6 | 5 a 1 |  |
| Conocimiento de la Comuna de Cabildo. | 15 | 15 a 11 | 10 a 6 | 5 a 1 |  |
| Manejo computacional. | 10 | 10 a 7 | 6 a 4 | 3 a 1 |  |
| Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis. | 20 | 20 a 14 | 13 a 7 | 6 a 1 |  |
| Conocimiento práctico en planificación y seguimiento. | 15 | 15 a 11 | 10 a 6 | 5 a 1 |  |
| Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.). | 15 | 15 a 11 | 10 a 6 | 5 a 1 |  |
| **Puntaje total** |  |

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación: 50% de la Evaluación Total

**FRANCISCO AHUMADA PEÑA**

**Alcalde (S)**

**I. Municipalidad de Cabildo**

1. En toda la pauta se aceptarán como “Conocimiento teórico” cursos específicos y/o malla curricular correspondiente (Ej: inst. técnico). [↑](#footnote-ref-1)
2. Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PRODESAL) [↑](#footnote-ref-2)